

Quito, Abril 2012

## **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA OPTONY S.A.**

**POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 01 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

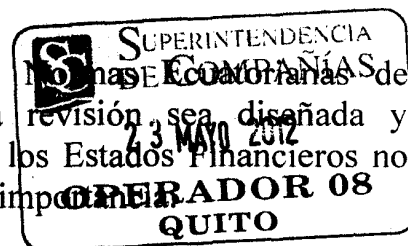
### **Señores accionistas:**

En cumplimiento a la función de comisario encomendado por los socios de la compañía OPTONY S.A. presento el informe relacionado al ejercicio económico 2011.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el Balance General de **OPTONY S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.




Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la

Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

Considero que mi revisión provee una base razonable para otras opiniones.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **OPTONY S.A.** 31 de diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad.

Atentamente,



Soraya Sánchez T.  
COMISARIO

Reg 27068

C.I 171284130-1

